

## COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº:

Fecha: 22/01/2025

Asunto: Presunción anormalidad (lote 3 CODI) N.º expte. 91/2024-contr. 2024/830961

Remitente: Servicio de Adopción Internacional

Destinatario: Sv. de Contratación

En relación con el expediente de contratación de referencia, se observa que la proposición económica presentada por las empresas FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DV, S.L. , BEJOB Empleabilidad, S.L y POWEREDUCATION, S.L. que concurren en unión temporal, es un 10% más baja que la media de las ofertas presentadas.

Se indica a continuación el presupuesto base de licitación, las ofertas económicas presentadas por el resto de empresas del lote 3 del presente contrato, la oferta media de las propuestas y el importe de presunción de normalidad.

<b>Presupuesto base licitación</b>	<b>943.000,00</b>
Oferta propuesta Engloba	942.057,00
Oferta propuesta Eim Learning	849.643,00
Oferta propuesta Formación e Innovación Tecnológica DV, Bejob Empleabilidad y Powereducation	675.419,33 Presunción anormalidad
Oferta propuesta Solutia	933.639,84
Oferta propuesta UTE Vires	919.425,00
Media ofertas propuestas	864.036,83
<b>Importe presunción anormalidad</b>	<b>777.633,15</b>

Por tanto, entendemos que incurre en presunción de anormalidad de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del pliego del PCAP. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Adopción Internacional

